

X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXV Jornadas de Investigación XIV Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2018.

Formacion en leyes de salud mental: comparacion.

Gioacchini, Carina, Dávila, Angélica Leonor, Zarate, Jorge,
Illanes Passera, Mariana Inés, Sananez, Griselda Guillermina
y Sanchez, Carolina Silvana.

Cita:

Gioacchini, Carina, Dávila, Angélica Leonor, Zarate, Jorge, Illanes
Passera, Mariana Inés, Sananez, Griselda Guillermina y
Sanchez, Carolina Silvana (2018). *Formacion en leyes de salud mental:
comparacion. X Congreso Internacional de Investigación y Práctica
Profesional en Psicología XXV Jornadas de Investigación XIV Encuentro
de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología -
Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-122/98>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ewym/Qvq>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso
abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su
producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite:
<https://www.aacademica.org>.*

FORMACIÓN EN LEYES DE SALUD MENTAL: COMPARACIÓN

Gioacchini, Carina; Dávila, Angélica Leonor; Zarate, Jorge; Illanes Passera, Mariana Inés; Sananez, Griselda Guillermina; Sanchez, Carolina Silvana

Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Psicología. Argentina

RESUMEN

El presente trabajo, muestra los resultados de dos períodos de investigación realizadas en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la investigación: “Leyes Nacionales (26657) y Provincial (9848) de salud mental y formación de recursos humanos en medicina y enfermería para su implementación” En esta ocasión se comparan los resultados de dos periodos 2014-2015, investigación realizada a docentes de la Facultad de Psicología y 2016-2017, investigación realizada con docentes de la Facultad de medicina y escuela de enfermería de la UNC. En ambos casos, se utilizó el mismo instrumento de recolección de datos, la metodología es cualitativa, descriptiva e interpretativa, dicho diseño será aplicado para la comparación de los resultados. El objetivo que se plantea es comparar los resultados de las investigaciones en torno a la formación de psicólogos con la de médicos y enfermeros, en relación al conocimiento de las leyes de salud mental en la curricula de cada carrera. Las conclusiones se orientan a mejoras en la formación, tanto de psicólogos como de médicos y enfermeros, en torno a las leyes de salud mental sancionadas en 2010.

Palabras clave

Leyes de Salud Mental - Formación profesional - Salud Pública

ABSTRACT

TRAINING IN MENTAL HEALTH LAWS: COMPARISON

The present work, shows the results of two research periods carried out in the Faculty of Psychology of the National University of Córdoba, through the research: “National Laws (26657) and Provincial (9848) of mental health and training of human resources in medicine and nursing for its implementation “ On this occasion, the results of two periods 2014-2015 are compared, research done to teachers of the Faculty of Psychology and 2016-2017, research carried out with professors from the School of Medicine and Nursing School of the UNC. In both cases, the same data collection instrument was used, the methodology is qualitative, descriptive and interpretative, this design will be applied for the comparison of the results. The objective is to compare the results of research on the training of psychologists with that of doctors and nurses, in relation to knowledge of mental health laws in the curricula of each career. The conclusions are aimed at improving the training of both psychologists and doctors and nurses, around the mental health laws enacted in 2010.

Keywords

Mental Health Laws - Training - Public health

Introducción

El presente trabajo se basa en los lineamientos de las nuevas políticas públicas y el desarrollo de la enseñanza para la comprensión, el desarrollo de competencias, habilidades y aptitudes para la plena implementación de las leyes que rigen el campo de la Salud Mental. De este modo se realiza una revisión de los programas de cátedras pertenecientes a los planes de estudio de las carreras de Psicología, Medicina y Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba y se analiza su adecuación a los lineamientos nacionales y provinciales. También se realizaron entrevistas a docentes de ambas carreras como estudio complementario.

El documento de OPS (2009) “Estrategia y Plan de acción sobre salud mental”, plantea para un período de 10 años (2009-2019) una estrategia y plan de acción para las Américas. La ejecución del Plan comprende 5 áreas estratégicas: 1) Formulación y ejecución de políticas, planes y leyes nacionales de salud mental; 2) Promoción de la salud mental y prevención de los trastornos psíquicos haciendo hincapié en el desarrollo psicosocial de la niñez; 3) Prestación de servicios de salud mental centrados en la atención primaria de salud. Definición de condiciones prioritarias y ejecución de las intervenciones; 4) Fortalecimiento de los recursos humanos; 5) Fortalecimiento de la capacidad para producir, evaluar y utilizar la información sobre salud mental.

Con relación al área 1, en Argentina contamos con la Ley Nacional de Salud Mental No. 26657 y la de la Provincia de Córdoba No. 9848. Ambas sancionadas a fines de 2010. Asimismo contamos con las respectivas reglamentaciones y planes de SM acordes. Estas leyes contemplan las estrategias planteadas por OPS/OMS. No obstante la difusión de estas instancias, es aún escasa. En este marco, el trabajo conjunto entre la Secretaría de Políticas Universitarias (Ministerio de Educación de la Nación) y la Comisión Nacional Interministerial de Políticas en SM y Adicciones (CONISMA, Dir. Nac. de SMYA), se elaboraron “Lineamientos para las universidades para adecuar la formación de profesionales a la Ley 26657”, los mismos, basados en **Recomendaciones** emitidas por CONISMA para las Universidades, en función del art. 33 de la ley nacional de SM y adicciones.

Los ejes de las Recomendaciones son: Enfoque de Derechos, Inclusión Social, Interdisciplina e Intersectorialidad y Salud Pública, compuestos de 28 subítems. El objetivo es la preservación y defensa de los DDHH de las personas con padecimiento psíquico, la desmanicomialización y el énfasis en la estrategia de atención primaria de la salud con acento en la promoción de la salud. Contempla como lineamientos básicos la interdisciplina, la intersectorialidad, la participación de las personas con sufrimiento psíquico y sus fa-

miliares, la desjudicialización, la reconstrucción y mantenimiento de lazos sociales y la formación de RRHH.

Metodología

Estudio de tipo bibliográfico y documental, complementado con entrevistas a docentes de las carreras de Psicología, medicina y enfermería, de las investigaciones aprobada por SECYT- UNC, períodos 2014-2015 y 2016-2017.

En cuanto al procedimiento, el trabajo se orienta a analizar en base a las recomendaciones planteadas en los diferentes ejes y sus subdimensiones, y a partir del análisis de los programas de las asignaturas obligatorias de las carreras de grado mencionadas

Resultados

· ENFOQUE DE DERECHOS

En la carrera de **Psicología**, se pudo observar que, en cuanto a las **normativas** en relación a los Derechos Humanos, básicamente no existe en las asignaturas una introducción y análisis de las normativas vigentes en nuestro país y en el sistema internacional. Sólo en una materia se brinda acercamiento a algunas de las declaraciones o tratados recomendados en este documento, es en Psicología Sanitaria. De manera semejante, la inclusión de una perspectiva **Ética**, a través del conocimiento integral de los principios deontológicos solo son abordados en la materia Deontología y Legislación profesional.

El ítem planteado como **Principio de no discriminación**, se encuentra abordado en las materias de Antropología Cultural, contemporánea y latinoamericana, Psicología Social y Psicología Sanitaria. En estas se problematiza las representaciones, prácticas y políticas atravesadas por estereotipos, prejuicios y estigmas en relación al género, la diversidad sexual, nacionalidad, situación de salud, entre otras. Así mismo, estas materias también incluyen en sus contenidos la revisión de las **Representaciones en salud mental**, con el objetivo de problematizar algunas prácticas y discursos que podrían resultar iatrogénicas y/o estigmatizantes; y del ítem **Perspectiva de Género** planteado en el documento, que estudian los roles, estereotipos y creencias de género que devienen en situaciones de discriminación.

En tanto la **Capacidad Jurídica** de las personas con padecimiento mental, no existe ningún contenido en las cátedras analizadas. De igual manera se observó con respecto al ítem **Modelo Social de la Discapacidad**.

Finalmente en lo que respecta al ítem **Revisión de discursos hegemónicos sobre las adicciones**, se pudo observar que no se encuentra presente un estudio crítico de las concepciones y prácticas que patologizan y estigmatizan el consumo. En la carrera, se ven las adicciones desde una perspectiva neurofisiológica en la materia Psicobiología Experimental.

En **Medicina** encontramos contenidos en relación a Normativas, en Salud Comunitaria I y III, No discriminación en Salud Comunitaria II. Representaciones en SM y capacidad jurídica no aparecen en ninguna materia. Ética se encuentra en Salud Comunitaria I y II y en Medicina Social. El Modelo Social de la Discapacidad se aborda en Medicina Preventiva y Social. No se describe ningún contenido

en cuanto a las subdimensiones de Género y Revisión de discurso hegemónico sobre adicciones.

En **Enfermería** las Normativas están mencionadas en SM y Psiquiatría y en Deontología. La No discriminación en Deontología. Representaciones en SM está contemplado en los programas de Enfermería en SM y Psiquiatría y en Psicología de las personas y grupos. Capacidad jurídica en SM y Psiquiatría. Ética en SM y Psiquiatría y en Deontología. Modelo Social de la Discapacidad en SM y Psiquiatría. La problemática de Género aparece en Psicología de las personas y grupos y en Sociología. Con relación al cambio de paradigma en adicciones se hace mención en SM y Psiquiatría y en Psic. de las personas y grupos.

· INCLUSIÓN SOCIAL

En **Psicología** y en relación al ítem que hace referencia a la **Interculturalidad**, se ha observado que las materias en las que se apunta a una perspectiva de diversidad cultural, desnaturalizando una mirada etnocéntrica son Antropología Cultural, contemporánea y latinoamericana; Psicología Social y Psicología Sanitaria. En estas, se jerarquiza el saber popular, acentuando el respeto por la diversidad cultural lo que permite aumentar la eficacia de las intervenciones socio-sanitarias.

Con respecto al ítem de **Participación Comunitaria**, se ha observado que las materias que acentúan en sus contenidos el empoderamiento colectivo y la participación comunitaria son Psicología Educativa, Psicología Sanitaria y Psicología Social. Estas, presentan este enfoque tendiendo a la participación de la comunidad en el diagnóstico y solución de las problemáticas de SM, buscando a la vez, la autonomía de las personas.

En relación al ítem **Colectivos Sociales Vulnerados**, se pudo observar que en las materias de Psicología Evolutiva de la Niñez, Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, Psicología Social, Psicología Educativa, Psicología Clínica, Psicología Criminológica, se estudia las problemáticas de niñez, adolescencia, personas de LGBTQ, personas en situación de encierro y personas en situación de emergencia y catástrofes. Sin embargo, en estas materias no se incorpora el análisis de la situación de SM en relación a información actualizada de las problemáticas que presentan estos colectivos.

Se pudo observar que en la cátedra de Psicología Sanitaria se estudian los determinantes del proceso salud-enfermedad en relación a diferentes colectivos.

Con respecto al ítem **Accesibilidad**, se pudo observar que la única materia que trabaja sobre los aspectos políticos, legales e institucionales del sistema del servicio de salud, es Psicología Sanitaria.

En relación al ítem de **Dispositivos sustitutos de hospitales monovalentes**, se pudo observar que las materias que plantean el conocimiento de algunas estrategias alternativas son Psicología Sanitaria y Psicología Clínica, abordando otros modelos de intervención más allá del clínico.

En **Medicina** la Interculturalidad se incluye en medicina Antropológica. La Participación Comunitaria en Salud Comunitaria I, en Medicina Preventiva y en Medicina Social. Colectivos sociales vulnerados en Medicina Antropológica. Accesibilidad en Salud Comunitaria III. Dispositivos sustitutos del Monovalente no figuran en ninguna

materia. La temática de Adultos Mayores se aborda en Salud Comunitaria II y en Medicina Preventiva.

En **Enfermería** Interculturalidad se menciona en Psicología II, Deontología y Sociología. Participación en Comunitaria, Psic. de personas y grupos y en Educ. para la salud. Colectivos Sociales Vulnerados en SM y Psiquiatría, Ps. De personas y grupos y en Psicología II y III. Accesibilidad y Dispositivos sustitutos del monovalente en SM y Psiquiatría y Ps. De personas y grupos, al igual que el tema de Adultos Mayores.

· INTERDISCIPLINA E INTERSECTORIALIDAD

En relación al ítem de **Interdisciplina**, se pudo observar que las materias que apuntan a la importancia del trabajo interdisciplinario en el ejercicio de la profesión son Psicología Educacional, Psicología Clínica y Psicología Sanitaria.

Con respecto a la recomendación acerca del trabajo desde la **Intersectorialidad**, se pudo observar que las materias de Psicología Educacional, Psicología Social y Psicología Sanitaria, promueven el conocimiento de herramientas para el fortalecimiento de redes sociales a partir del abordaje comunitario y territorial, con el objetivo de promover la inclusión social.

En lo que respecta al ítem **Relación Salud-Justicia**, se pudo observar que la única materia en la que se aproxima al conocimiento de la estructura institucional, los procedimientos y actores que vinculan a la administración de justicia y el sistema de salud es Psicología Criminológica, buscando mostrar el ejercicio del rol del psicólogo en este ámbito de acción.

Con respecto al ítem **Relación de los procesos de patologización y uso inapropiado de medicamentos**, las materias que problematizan los métodos de clasificación diagnóstica que tienden a incluir al sujeto en categorías englobantes y generales, son Antropología Cultural, contemporánea y latinoamericana; Psicoanálisis; Psicología Educacional; Psicopatología y Psicología Sanitaria. Por un lado, Antropología Cultural, contemporánea y latinoamericana; Psicología Educacional y Psicología Sanitaria, apuntan a entender la historia del sujeto y su contexto, planteando un mirada y abordaje integral a través del reconocimiento de los determinantes sociales del proceso salud-enfermedad. Por otro lado, desde las materias Psicoanálisis y Psicopatología, se problematiza desde una mirada crítica las categorías de los manuales de clasificación diagnóstica, adoptando una perspectiva psicodinámica.

En **Medicina** con respecto a este ítem, encontramos que Interdisciplina e Intersectorialidad, se encuentran en Salud Comunitaria I y II y en Salud Mental. Relación Salud-Justicia en Medicina Legal. Comunicación y SM no está en ninguna materia y Revisión de los procesos de patologización en Medicina Social.

En **Enfermería**, encontramos Interdisciplina en Comunitaria, SM y Psiquiatría, Ps. de Personas y grupos y en Psicología III. Intersectorialidad en las tres primeras y en Psicología II. Relación Salud-Justicia en Deontología. Comunicación y SM en Ps. De Personas y grupos. Revisión de procesos de patologización en Psiquiatría y SM y en Sociología.

· SALUD PÚBLICA

En relación a los ítems **Salud/Salud Mental, Gestión y Espidemiología**, se pudo observar que la única materia que aborda estos contenidos es Psicología Sanitaria. Esta presenta una perspectiva de salud integral, el conocimiento de herramientas actualizadas de gestión nacionales y locales que permiten la implementación de políticas públicas en SM, otorgando importancia al estudio epidemiológico de las realidades locales de problemáticas emergentes. Con respecto al ítem **Realidad Local**, a través del análisis de las asignaturas se pudo observar que las materias que incorporan la importancia del análisis junto con actores locales de las condiciones de salud son Antropología Cultural, contemporánea y latinoamericana; Psicología Social; Psicología Educacional y Psicología Sanitaria.

En relación a los ítems **Determinantes Sociales, Promoción de la Salud Mental y Enfoque comunitario y clínica de la subjetividad**, se encontró en el análisis que las materias que a toman a éstos en su perspectiva son Psicología Social, Psicología Educacional y Psicología Sanitaria. En estas se hace hincapié en el diseño de intervenciones de promoción, protección y prevención en lo que respecta al campo de la SM, teniendo en cuenta las múltiples variables sociales que influyen en ella. De este modo, se tiende a intervenciones integrales a través de prácticas grupales, organizacionales y/o comunitarias, que tiendan al trabajo con la singularidad de los sujetos.

Con respecto al ítem **Abordaje de Consumos Problemáticos**, no se encuentra presente en ninguna materia obligatoria el estudio de esta problemática que apunte a la prevención y asistencia. Esta temática solo se aborda en profundidad en una materia electiva

Con respecto a este ítem, en **Medicina** encontramos el contenido de Salud/Salud Mental en Salud Comunitaria I y III y en Medicina Preventiva I y II. Gestión es abordada en Salud Comunitaria II y Preventiva II. Epidemiología en Salud Comunitaria I, II y III y en Preventiva II. Determinantes Sociales en Salud Comunitaria I y II, Preventiva I, Antropología y Medicina Social. Promoción de la SM en Salud Comunitaria I y III, Antropología, Medicina Social y Medicina Legal. Enfoque comunitario de la SM no se encuentra en ninguna materia. Consumos problemáticos aparece en Medicina preventiva, Social y Legal. Intervenciones en la Infancia en Comunitaria II, Preventiva II y Antropología. Realidad Local en Comunitaria I y II y Antropología.

En **Enfermería**, Salud Pública/Salud Mental en SM y Psiquiatría y en Ps. De personas y grupos. Con respecto a Gestión está en SM y Psiquiatría, Educación para la salud y Epidemiología. En la subdimensión Epidemiología, cuentan con una materia específica y además se incluye en SM y Psiquiatría y en Estadística I y II. Determinantes sociales se aborda en Comunitaria, SM y Psiquiatría, Educ. para la salud, Sociología y Epidemiología. Promoción de la SM en Comunitaria, SM y Psiquiatría, y en Ps. De personas y grupos. Enfoque comunitario de la SM en SM y Psiquiatría y en Ps. De personas y grupos. Consumos problemáticos en Ps. De personas y grupos. Intervenciones en la infancia no figura en ninguna materia. Por último Realidad Local en Comunitaria, SM y Psiquiatría y deontología.

CONCLUSIONES

Para lograr una adecuación de la currícula de formación de las carreras de Psicología, Medicina y Enfermería al nuevo paradigma que proponen las leyes de SM, es necesario además de un cambio en el contenido de las materias de la carrera, una modificación en la metodología de enseñanza. Este nuevo paradigma se presenta como un modelo transformador de las prácticas y concepciones en SM, para lo cual es indispensable propiciar habilidades y competencias en los futuros profesionales, para que su accionar sea acorde a los principios de las políticas públicas en SM. Se entiende por competencia a la capacidad o habilidad de efectuar tareas o hacer frente a situaciones diversas de forma eficaz en un contexto determinado. Y para ello es necesario movilizar actitudes, habilidades y conocimientos al mismo tiempo y de forma simultánea (Zabala Vidiella & Arnau Belmonte, 2008). Para realizar un cambio en la formación de profesionales de la SM se considera necesario que esta apunta a combinar la adquisición de conocimientos y el aprendizaje de competencias. Para esto, resulta relevante el modelo de aprendizaje por comprensión Comprender es la habilidad de pensar y actuar con flexibilidad a partir de lo que uno sabe (Perkins). En concordancia con esto, es necesario que el diseño de los programas de las materias no sólo ofrezcan información, sino que sus contenidos deben involucrar a los estudiantes en constantes espirales de indagación que los lleven desde un conjunto de respuestas hacia preguntas más profundas que revelen conexiones entre el tópico que se está tratando y otras ideas, preguntas y problemas fundamentales. Esto ubica a los docentes en un lugar de facilitadores y entrenadores de habilidades que son necesarias para el ejercicio de la profesión en el contexto actual.

A partir de todo lo expuesto consideramos que los estudiantes deben aprender a desenvolverse como profesionales capaces de identificar y resolver problemas, de comprender el impacto de su actuación profesional y las responsabilidades éticas que implica. Esto permitiría interpretar datos y diseñar estrategias en relación a lo planteado en las recomendaciones para las universidades y los principios rectores de las leyes de SM.

BIBLIOGRAFÍA

- Alfaro, J., Sanchez, A., Zambrano, A. (2012). *Psicología Comunitaria y Políticas Sociales*. Paidós. Bs. As.
- Araujo Hartz, Z.M., Vieira Da Silva, L.M. (2009). *Evaluación en salud*. Lugar. Bs. As.
- Bleger, J. (1972). "Psicohigiene y psicología institucional" PAIDOS. Bs. As.
- Cucco Garcia, M. (2006). "Pro CC: Una propuesta de intervención sobre los malestares de la vida cotidiana". Ed. ATUEL Bs. As.
- Campos, G.W., De Sousa (2001). "Gestión en Salud". Lugar. Bs. As.
- Czeresnia, D., Machado De Freitas, C. (2006). "Promoción de la salud" Lugar. Bs. As.
- Colomer Revuelta, C., Alvarez, C. (2009). *Promoción de la salud y cambio social*. Masson. Bs. As.
- Davila, A. (2006). "Reflexiones acerca de la Psicología y lo Sanitario". Ap. De cátedra.
- Davila, A. (2006). "Síntesis del pensamiento de Lev Vigotsky" (2006). Ap. de cátedra.
- Davila, A. (2005). "Principales concepciones sobre el Estado y sus funciones". Ap. De Cátedra Ps. Sanitaria.

- De Lellis, M. y Cols. (2006). "Psicología y Políticas Públicas de Salud". Paidós. Bs. As.
- Fernández Rios, L. (1993). "Manual de Psicología Preventiva". Siglo veintiuno. Madrid.
- Goncalves, M.G.M. (2010). *Psicologia, subjetividade e politicas publicas*. Cortez editora. Sao Paulo.
- Labiano, M. (2005). *Introducción a la Psicología de la Salud*. Ed. Thomson. Mexico.
- Maceira, D. Comp. (2007). *Atención Primaria en Salud. Enfoques interdisciplinarios*. Paidós. Bs. As.
- Montero, M. *Teoría y práctica de la psicología comunitaria*. Paidós. Bs. As.
- Morales Calatayud, F. (1999). "Introducción a la Psicología de la Salud". PAIDOS. Bs. As.
- Ministerio de Sanidad Serv. Sociales e Igualdad (2012). *Guía metodológica para integrar la equidad en las estrategias, programas y actividades de salud*. España. Anthropos. Bs. As.
- Nirenberg, O., Brawerman, J., Ruiz, V. *Evaluar para la transformación. Innovaciones en la evaluación de programas y proyectos sociales*. Paidós. Bs. As.
- OPS/OMS (2005). *Políticas, Planes y Programas de Salud Mental*. Edimsa.
- OPS/OMS (2009). *Estrategia y Plan de acción sobre salud mental*. Washington. DC.
- OPS/OMS (2011). *Marco de referencia para la implementación de la estrategia regional de salud mental*. Washington DC.
- Pichon Riviere, E. (1984). "Del psicoanálisis a la Psicología Social" Nva. Visión. Bs. As.
- Páez, D. y colab. (1986). "Salud Mental y Factores psicosociales". Ed. Fundamentos.
- Rodriguez, J. (Comp.) (2009). *Salud Mental en la comunidad* Caps. XI y XII. OPS/OMS.
- Saforcada, E. y cols. (2001). "El factor humano en la Salud Pública". PROA XXI. Bs. As.
- Saforcada, E. (1999). "Psicología Sanitaria" pags. 80-104. Paidós. Bs. As.
- Saforcada, E., De Lellis, M., Mozobanyk, S. (2010). *Psicología y Salud Pública*. Paidós. Bs. As.
- Saforcada, E., Castella Sarriera, J. (2008). *Enfoques conceptuales y técnicos en psicología Comunitaria*. Paidós. Bs. As.
- Solar, O., Irwin, A. (2006). *Marco conceptual de los determinantes sociales de la salud*. Comisión sobre determinantes sociales de la salud de la OMS.
- Suarez, H.J.C., Shanahan, J.J., Serra M.L. (2009). *La participación social como estrategia central de la nutrición comunitaria*. Revista Española de Salud Pública. Vol. 83. No. 6. Ministerio de Sanidad y consumo. España.
- Quiroga, A.P. DE (1985). "Enfoques y perspectivas en Ps. Social". Ed. Cinco. Bs. As.
- Testa, M. (1994). "Pensar en Salud". Lugar. Bs. As. 1994.

LEYES

- Ley Nacional de Salud Mental No. 26657 y Decreto Reglamentario. 2010-2013.
- Ley de Salud Mental de la Pcia. De Córdoba No. 9848 y Decreto Reglamentario. 2010-2013.
- Plan Nacional de Salud Mental. 2013. Elaborado por la DGSMYA.
- CONISMA- Recomendaciones para adecuar la Formación de los Recursos Humanos a la ley de Salud mental No. 26657.